

La socialdemocracia como Antiguo Régimen

Posted on 23 de noviembre de 2026 by Benito Arruñada

Gabriel Tortella explica en este libro las grandes revoluciones porque las sociedades muestran «una fuerte inercia institucional frente a los cambios económicos y sociales rápidos y profundos», de modo que las estructuras políticas «van siempre detrás» de la economía y «el impulso hacia el cambio encuentra grandes resistencias de los grupos en el poder» (pág. 33). Pero declara concluido el ciclo revolucionario: tras la revolución proletaria «ya no queda ninguna clase social apartada del poder» (pág. 363), por lo que las grandes revoluciones «no tienen ya razón de ser en el mundo desarrollado» (pág. 263).

Esta recensión discute esa excepción. El orden socialdemócrata es un sistema institucional como los demás que estudia el libro, con sus contradicciones, sus grupos instalados y sus resistencias, y nada en la propia teoría de Tortella lo exime de ser una etapa más de la historia. De ahí el título: lo que la socialdemocracia comparte con el Antiguo Régimen es la resistencia de unas instituciones defendidas por quienes viven de ellas. Y de ahí el criterio de esta lectura: un estado de bienestar se juzga por la libertad efectiva que deja a sus ciudadanos y por las normas sociales que conserva o consume.

La tesis de Tortella viene de lejos y este libro, su «nieto intelectual» (pág. 13), la amplía a una teoría general de las grandes revoluciones[1]. Declaro de entrada que el autor es mi maestro y amigo, lo que me obliga a discutir su libro con el máximo rigor.

La tesis tiene tres grandes piezas. Habría dos grandes revoluciones mundiales: la burguesa, violenta, que derriba la monarquía absoluta e implanta el parlamentarismo censitario y el liberalismo económico; y la proletaria, pacífica, cuyo instrumento es el sufragio universal y cuyo contenido es el estado de bienestar. Las revoluciones comunistas de Rusia y China serían «aberraciones»: revoluciones campesinas que abortaron las revoluciones burguesas en curso y acabaron en dictadura (págs. 28-29, 209 y 355). Y todas se explican como las explicó Marx: el crecimiento económico cambia la textura de la sociedad, las instituciones se resisten, los grupos instalados las defienden y la tensión crece hasta la ruptura (págs. 31-36).

Con ese instrumental recorre Tortella las revoluciones neerlandesa, inglesa, americana y francesa, las dos aberraciones comunistas, la revolución económica, «el motor último» de todas (pág. 40), y la revolución proletaria del siglo XX, que ocupa el capítulo más largo e importante. Cierra con una «Revolución» española que culmina en la Transición, en la que UCD y PSOE crearon «en apenas una década» el estado de bienestar que hoy administramos (págs. 326 y 347-349).

Tres méritos sostienen el libro. Devolver rango de revolución al cambio gradual corrige un sesgo de la historiografía, que reservaba el nombre para la barricada. Situar el crecimiento económico como causa profunda del cambio político da a la historia política una columna vertebral que suele faltarle. Y el autor anota con franqueza las dudas y los costes del propio modelo (págs. 309, 316 y 321), lo que permite discutirlo con sus propios datos.

El eje argumental del libro es que el sufragio universal permite corregir el sistema sin otra revolución: «en circunstancias normales, las democracias maduras son estables y progresan evolutivamente» (pág. 361). Mi discrepancia empieza ahí: el sufragio universal permite corregir las instituciones, pero no garantiza que las reformas lleguen a tiempo, y la propia teoría de Tortella invita a examinar si los intereses instalados y los incentivos del estado de bienestar las dificultan. Suecia, su mejor ejemplo, demuestra que la rectificación es posible, pero el contraste con el inmovilismo de España y de otros muchos países europeos obliga a preguntarse de qué depende.

Una socialdemocracia que lo abarca todo

El primer problema es de delimitación conceptual. Tortella llama socialdemocracia a la legislación protectora que trajo el sufragio universal, de modo que «la democracia plena y la

socialdemocracia resultaron ser las dos caras de una misma moneda» (pág. 28). Con esa definición, la democracia cristiana de Adenauer y Erhard es socialdemócrata «en su versión moderada» y el SPD «en su versión más radical» (pág. 319); y el ordoliberalismo de Eucken y Röpke es «una suerte de economía socialdemócrata» (pág. 319). Bajo el mismo nombre caben así las nacionalizaciones de Attlee y las privatizaciones de Thatcher, el reparto estatal de la mano de obra en Suecia y el milagro alemán de Erhard. Un concepto que abarca todo el mundo desarrollado desde 1945 nombra una época, pero no discrimina entre instituciones. Si todo lo que ha prosperado es socialdemocracia, el éxito resulta necesariamente socialdemócrata.



«Prosperidad para todos», Ludwig Erhard por la UCD, 1957. DP

Para que el éxito pruebe algo hay que separar sus componentes y saber qué cabe atribuir a qué. La primera pieza es la economía de mercado con progreso técnico, que produce la renta; y el libro lo concede (pág. 278). La segunda es una red de seguridad compatible con precios y competencia: los seguros de Bismarck, el principio asegurador de Beveridge, la economía social de mercado de Erhard; nada de esto exige más que un Estado liberal capaz de recaudar.

La tercera es la pieza distintiva: la decisión política coactiva sustituye a la asignación por el

mercado. Compresión salarial pactada centralmente por sindicatos y patronal con el respaldo del Estado, colocación estatal de los trabajadores, monopolio público de escuela y sanidad, baja por enfermedad casi sin merma de salario, pensiones y subsidios revalorizados por votación parlamentaria. Este tercer componente separa a Palme de Erhard; Suecia lo instaló a partir de 1945 y lo fue desmontando desde 1976, como el propio libro registra (págs. 314-317).

La frontera entre la segunda pieza y la tercera es de grado, y se mide en tres dimensiones observables: cómo se financia la protección, quién la presta y qué elección e incentivos deja a quien la usa, es decir, qué libertad efectiva le deja. El criterio de viabilidad es también empírico: un diseño se sostiene mientras conserva las normas sociales que hacen posible la solidaridad, y deja de sostenerse cuando la seguridad que ofrece las erosiona por la vía del riesgo moral. Ambos criterios están ligados: la protección que sustituye la elección por la tutela no solo recorta la libertad de quien la recibe, sino que consume las normas de las que vive, porque enseña a esperar del Estado lo que antes se esperaba de uno mismo y de los demás.

Esa separación nos devuelve al antiguo debate sobre el cálculo económico, en el que Hayek replicó a los planificadores que el conocimiento que los precios transmiten está disperso, es tácito y cambia sin cesar, de modo que ninguna simulación lo sustituye[2]. Cada decisión política que sustituye a un precio pierde parte de esa información. La objeción sigue vigente tras la disolución soviética y el giro chino hacia el mercado (págs. 355 y 359), y también en lo social: las normas que el estado de bienestar consume son conocimiento acumulado que solo se echa de menos cuando ya ha desaparecido.

La cronología no acompaña

La prueba estrella del libro es el resultado. Alega Tortella que el sistema socialdemocrático «ha producido las tasas de crecimiento más altas registradas en la historia» (págs. 275-276) y que fue «la revolución definitiva que cambió para mejor y prolongó la vida de los pueblos que la adoptaron votando por ella» (pág. 331); de modo que sus beneficiarios viven «vidas que doblan o triplican en duración las de sus padres y abuelos» (pág. 352).

El propio autor reconoce que «es difícil saber qué fue la causa de qué» y lo más probable es «una constante interacción» (pág. 309). Los datos confirman esa duda. El producto por habitante de Europa occidental creció en torno al 4% anual entre 1950 y 1973 y por debajo del 2 entre 1973 y 1998[3], justo cuando el gasto público alcanzó su tamaño actual: en los diecisiete países que el libro toma de Tanzi y Schuknecht, pasó del 23% del PIB en 1937 al 46 en 1996 (pág. 306). Esa desaceleración prueba algo más modesto que una causa y suficiente

para la crítica: los estados de bienestar se consolidaron con la cosecha de un cuarto de siglo excepcional que el siguiente ya no produjo, y las cifras agregadas no dicen qué parte corresponde a cada uno de los tres componentes.

Con la longevidad ocurre otro tanto. En España, la esperanza de vida al nacer pasó de 34,8 años en 1900 a 75,6 en 1980 y a 84 en 2024[4]. Más de cuatro quintas partes de la ganancia preceden al estado de bienestar que el libro fecha en la Transición y se lograron bajo regímenes de todo signo, con los sistemas asistenciales «rudimentarios» que el propio autor atribuye a la dictadura (pág. 326); y la cifra de 1900 refleja sobre todo la mortalidad infantil, que el agua potable, las vacunas y los antibióticos redujeron en todas partes. Estas cifras fechan el avance sin repartir méritos entre instituciones; la atribución del libro tampoco los reparte.

El estado de bienestar tiene logros que estas cifras no discuten: la sanidad infantil eleva el capital humano y algunos seguros sociales permiten arriesgarse a quien sin ellos no se arriesgaría. Lo que no resiste el examen es la atribución en bloque: crecimiento, ciencia, salud pública, medicina y seguro social actúan a la vez y unos sobre otros, y el libro, que reconoce la dificultad (pág. 309), asigna el conjunto a la revolución proletaria.

El voto como derecho y como capacidad

El segundo problema es la premisa con la que cierra el argumento, formulada sin reservas: tras la revolución proletaria «no queda ya ningún grupo numeroso o importante que pueda justificadamente luchar por acceder a tener voz y voto en las grandes decisiones, porque, sencillamente, ya los tienen todos» (pág. 363). Si los estratos más bajos siguen infrarrepresentados, «esto, cuando ocurre, es consecuencia de una relativa apatía y falta de formación política» (pág. 275). El propio libro admite que aún hoy una mayoría de ciudadanos «no comprende bien» el funcionamiento de la democracia y «ni siquiera están dispuestos a estudiar el complejo mecanismo institucional del que depende la calidad, e incluso la cantidad, de sus vidas» (pág. 352). La generalización del sufragio no resuelve por sí sola el problema de la capacidad política, y el libro no vuelve sobre él cuando declara cerrado el ciclo.

Al menos tres dificultades separan el derecho de voto de su ejercicio eficaz, que exige representación, información y capacidad[5].

La primera dificultad es la más conocida: cada cual vota su interés, y unos intereses están mucho mejor representados que otros. Sindicatos, patronales y empleados públicos tienen voz porque, como explicó Olson, los grupos pequeños y concentrados se organizan y los

grandes y difusos no[6]. La consulta tripartita entre gobierno, patronales y sindicatos, que el libro presenta como prueba de que todos los grandes grupos quedaron representados (pág. 274), privilegia intereses privados: patronales y sindicatos representan a las grandes empresas, a su empleo fijo y a su propio funcionariado, y, cuando el gobierno les atribuye funciones cuasi legislativas, pactan en beneficio propio, como en la reforma laboral de 2021; desempleados, temporales, autónomos, pequeñas empresas y trabajadores futuros no se sientan a esa mesa[7]. Los pensionistas son un grupo grande, pero homogéneo en su interés, barato de organizar en torno a una sola variable, el índice de revalorización, y decisivo en las urnas. El propio libro recuerda que el sufragio censitario ponía las instituciones políticas «bajo el control de aquellos que contribuían al erario» (pág. 29). Ese principio se ha invertido: en las democracias envejecidas pesa más quien aporta menos al común, y ese sufragio censitario invertido sustituye a las élites extractivas por unas masas extractivas[8]. La extracción es del conjunto: aunque cada pensionista haya cotizado, el coste de la revalorización que vota recae en cotizantes que aún no votan o no han nacido.



«La tos y los estornudos propagan enfermedades», campaña de salud pública del Ministerio de Sanidad británico. H.M. Bateman, ca. 1950

El interés propio gobierna también a quienes administran el bienestar, y el libro apunta el mecanismo: la burguesía y la clase media «se adaptaron a la llegada del proletariado al poder en el siglo XX y contribuyeron a la construcción de la nueva socialdemocracia» (pág. 30). Tener voto no equivale a controlar a los administradores: la revolución la gestionan hoy las clases medias que viven de ella, políticos, gestores y proveedores, y la clase que obtuvo el voto en 1918 no es la que gobierna el bienestar en 2026. Corregir un programa cuyos administradores viven de él exige controles que las elecciones no garantizan: saber quién decide, qué información ofrece y cómo puede ser sustituido.

La segunda dificultad es la información: cada ciudadano paga el coste de informarse sobre las cuestiones públicas y el beneficio se reparte entre todos, de modo que, como explicó Anthony Downs, es racional ser políticamente ignorante y reservar el esfuerzo para las decisiones cuyo fruto uno se apropia. Y el diseño de las instituciones decide cuánto cuesta enterarse. En España ese diseño exagera los beneficios del estado de bienestar y esconde sus costes: de lo recaudado por cargas sociales en 2022, solo el 26% se definía como responsabilidad de los trabajadores, casi veinte puntos menos que en los países vecinos, y el 70% de las declaraciones de la renta salieron «a devolver», de modo que el asalariado conoce su nómina neta e ignora lo que su trabajo cuesta y lo que él mismo paga[9].

La tercera dificultad es cognitiva. Aun informado, el votante suscribe creencias sesgadas, en especial las que le integran en su tribu política, y las sostiene contra la evidencia, como ha mostrado Bryan Caplan; y, sobre todo, le cuesta anticipar cómo reaccionarán los demás a la regla que vota, una capacidad que el derecho de voto no da. Lo mostramos en un experimento con Marco Casari: «acreedores» y «deudores» anónimos contrataban repetidamente y unos «jueces» decidían, ante cada impago, si obligar a pagar; lo que variaba entre «tratamientos» era a quién se debían los jueces. Cuando dependían del voto de los deudores, estos votaron por la indulgencia, los acreedores dejaron de prestar y el mercado desapareció: esas economías solo alcanzaron la décima parte de su excedente potencial. Cuando dependían del voto de los acreedores, estos votaron por el cumplimiento, se alcanzó todo el excedente e incluso los deudores ganaron más que cuando votaban ellos. La diferencia obedeció a que decidir bien exigía a los deudores más pasos de razonamiento, y no supieron prever la reacción de los acreedores; la evidencia apunta a esa dificultad de anticipación, no a su egoísmo ni a fallos de coordinación[10].

Como todo experimento, este sufre limitaciones de validez externa, pero ilustra que ostentar derechos políticos puede perjudicar a su titular si no es capaz de anticipar las respuestas ajenas, y desmiente que la democracia tenga por sí misma la capacidad correctora que Tortella le atribuye. El voto de quienes prestaban el capital, una atribución que recuerda al sufragio censitario que el libro da por superado, produjo mejores resultados para todos, incluidos quienes no votaban, que el de quienes decidían sobre el dinero ajeno. Es una paradoja similar a la que gobierna la protección contractual: proteger a la parte débil de los contratos en vigor suele excluir a quienes, con la misma debilidad, intentarán contratar mañana[11]. El argumento se generaliza al estado de bienestar sin más que cambiar el «contrato en vigor» por la pensión o la plaza fija, y el «contratante futuro» por el joven que entra en el mercado sin la información que necesitaría para votar con conocimiento.

La teoría, aplicada a su última revolución

Tortella explica las revoluciones por el desfase entre una sociedad que cambia y unas instituciones cuyos beneficiarios se resisten a adaptarlas; en su imagen, las instituciones del Antiguo Régimen son «viejos ropajes» que «aprietan y ahogan» al organismo en crecimiento hasta que este los rasga (pág. 36). La extensión del sufragio multiplica los grupos con voz y hace más inestable el equilibrio entre ellos, pero no elimina los intereses instalados. El libro no explica por qué el desfase habría dejado de operar en 1945. Dos procesos permiten seguir su evolución bajo el estado de bienestar: la formación de coaliciones que dificultan las reformas y el ajuste gradual de la conducta a sus incentivos.

El libro tiene a mano las piezas que describen ambos procesos, pero apenas las usa. Cita a Mancur Olson solo para recordar que perder una guerra facilita las reformas (pág. 338), cuando el resto de su obra explica cómo las democracias estables acumulan coaliciones distributivas hasta la esclerosis[12]. Cita a Assar Lindbeck como diseñador de la socialdemocracia sueca (pág. 317), pero no su crítica posterior, que al libro le falta: el estado de bienestar es solvente mientras vive de las normas que heredó, trabajar aunque compense poco, no abusar del fondo común, cumplir sin vigilancia. Cada generación ajusta su conducta a los incentivos y educa a la siguiente en el ajuste: la primera cobra el subsidio con vergüenza, la segunda como derecho y la tercera organiza su vida en torno a él. A medida que la norma cede, sostener la misma protección exige más vigilancia y tipos más altos con rendimientos menores[13]. Y cita a Hans-Werner Sinn para el «riesgo moral» de «preferir cobrar el paro a trabajar» (pág. 321)[14], sin extraer la consecuencia: las prestaciones que reducen el incentivo a trabajar o a cotizar debilitan la base de ingresos que las financia. Tortella reconoce estos problemas y las reformas que provocaron (págs. 314-317 y 321), pero no apura la conclusión: una vez instalado, el estado de bienestar fabrica su propia mayoría, la de pensionistas, empleados públicos y subsidiados, cuyas rentas ningún partido puede recortar sin arriesgarse a perder las elecciones, y el sufragio que lo creó puede así acabar siendo incompatible con su reforma.

Los costes de esa dinámica no vencen a fecha fija. La deuda pública figura en el balance; no figuran las promesas, las pensiones y prestaciones que habrá que pagar a quienes ya las cuentan como suyas con cargo a cotizantes que aún no existen. Menos aún figuran las «variables lentas», que tardan una generación en dar la cara y que el libro anota sin conectarlas con su tesis: la natalidad, que cae como «efecto no deseado» (pág. 315) allí donde la vejez de cada uno se financia con los hijos de todos; y la escuela, que los gobiernos de la Transición «no supieron ni, muy posiblemente, quisieron resolver» (pág. 350) y que, repartido el título como derecho, gradúa a quienes rinden por debajo del adulto medio de otros países.



«Asegura la pensión por nuestro bien», cartel electoral sueco, 1957. DP

El problema económico que Keynes daba por resuelto y Tortella por desaparecido (págs. 277 y 374) sigue ahí, a otro plazo y en otras partidas, que pagarán quienes aún no votan; de ahí que su último capítulo admita otra lectura. El libro sabe que la contrarrevolución populista llega por las urnas, con gobiernos que «subvierten las propias instituciones que han permitido ese acceso» (pág. 360), y la explica por la depresión y el demagogo: «en tiempos difíciles, los ciudadanos pierden la fe en la democracia» (pág. 361). No se pregunta *qué ha hecho el propio orden con esos ciudadanos*. El electorado al que apela el populista lo ha formado el modelo, en el que los derechos proliferan a la misma velocidad a la que desaparecen los deberes[15]. La propia teoría de Tortella predice entonces para el orden socialdemócrata lo mismo que predijo para el absolutismo: instituciones rígidas —pensiones revalorizadas por votación, un mercado laboral que protege a quien ya tiene empleo, monopolio escolar, alquiler intervenido— frente a unos cambios económicos —envejecimiento, competencia global, inmigración— que no pueden absorber, y una tensión que crece. La teoría no fecha la ruptura ni dicta su forma, y Suecia mostrará tal vez que algunos países pueden resolverlo por reforma; lo que no autoriza es a dar por extinguida la tensión porque haya concluido la revolución de clase.

Queda por ver qué forma toma la tensión donde no se reforma, y el propio libro describe la peor: la monarquía que, perdido el origen divino, se justifica por su utilidad como «benefactor paternal» (pág. 35), y la revolución «tutelada por una clase política mejor informada por la experiencia de las pasadas revoluciones» que espera para los países atrasados (pág. 366). Tocqueville describió en 1840 ese poder tutelar, «absoluto, minucioso, regular, previsor y benigno», que «comprime, enerva, apaga», soportado por ciudadanos que creen haber elegido a sus tutores[16]; lo que él temía como posibilidad es hoy demanda masiva. Detrás hay un conflicto clásico que el libro escamotea, el de la democracia con la libertad. Tortella hace de la democracia plena, entendida como sufragio universal, el punto de llegada de la historia política (pág. 352). Pero la democracia es un medio, un procedimiento para decidir, y la libertad el fin que justificó las revoluciones que el libro estudia; los fundadores de las democracias modernas discutieron cómo impedir que la mayoría la devorase, y el siglo XX abandonó el debate, como Randall Holcombe ha documentado para el caso americano[17]. De ahí uno de los dos criterios anunciados: la libertad efectiva que el estado de bienestar deja a quien lo recibe. Suecia lo satisface: su Estado grande se construyó para liberar al individuo de la dependencia de los padres, del marido y de la caridad, un «individualismo estatista» que hoy convive con escuelas privadas financiadas con dinero público y sin salario mínimo legal[18]. Más al sur, en sociedades más personalistas, como la española, el estado de bienestar se ha creado en oposición a la libertad individual, por dos vías: coacciona a quien preferiría otra protección u otra escuela, y forma en quien lo desea la dependencia que Tocqueville temía. España está en el extremo opuesto: su estado de bienestar sigue apoyado en una familia que aloja a los hijos hasta pasados los treinta años y cuida de los mayores[19], y sus mayorías votan la protección sin la elección, como si fueran incompatibles. El sueco amplió la libertad efectiva del individuo; el español la sustituyó por tutela. El otro criterio, qué hace cada uno con las normas que lo sostienen, lo decide la comparación que sigue.

Lo que Suecia enseña sobre rectificar

Suecia es el mejor ejemplo del libro y la mejor prueba de esta interpretación, pero también su objeción más seria, porque muestra que una democracia puede rectificar conservando una protección extensa. Tortella cuenta el «tiempo de cosecha» de 1945 a 1976, la compresión salarial, el reparto estatal de trabajadores, los problemas que afloraron hacia 1970 y la derrota de 1976, tras la cual «varias prácticas extremas *del socialismo* han ido siendo eliminadas» (págs. 314-317, énfasis añadido). Más allá de etiquetas adjetivas, falta precisar qué quebró, qué permitió rectificar y qué queda por ver.

Lo que quebró en 1991 era un modelo retocado desde 1976 pero intacto en sus piezas centrales: gasto público que rozaba el 60% del PIB, baja por enfermedad al 90% del salario y

uno de los mayores absentismos del mundo. Con la crisis de 1991-1993, el déficit superó el 10% del PIB, el paro alcanzó el 8, la corona se devaluó y el Estado rescató a la banca[20]. Un gobierno de centroderecha encargó a una comisión presidida por Lindbeck que separara los errores de coyuntura de los fallos del sistema, y esta propuso en tres meses más de un centenar de reformas[21]; el gobierno también devolvió los precios y la competencia pieza a pieza: desde 1992, cada familia elige colegio con un cheque que sigue al alumno y puede gastarlo en escuelas privadas con ánimo de lucro; desde la reforma pactada en 1994, la pensión contributiva depende de lo cotizado y se ajusta a la esperanza de vida de cada generación por reglas preestablecidas, no por votación anual; desde 2010, cada paciente elige centro de salud, público o privado. Y el pacto sobrevivió a la alternancia: los socialdemócratas volvieron al poder en 1994 y lo respetaron. El contraste actual aparece en las cuentas de 2025: Suecia gastó el 50% del PIB, ingresó el 49 y debe el 35; España gastó el 45, ingresó el 43 y debe más de un producto anual[22].

Dos lecciones. La adaptación que el libro elogia fue más allá de eliminar «prácticas extremas del socialismo»: consistió en restaurar lo que *la socialdemocracia* había sustituido, el precio, la elección y la responsabilidad, y lo que sobrevive está quizá más cerca de la economía social de mercado de Erhard que del programa de Palme, como el propio libro registra al anotar que ese estado de bienestar «ahora se parece más a la media europea» (pág. 317). Y esa adaptación exigió un capital difícil de trasplantar: una sociedad en la que el 63% creía en 2017 que se puede confiar en la mayoría de la gente, frente al 41% de la española[23], que estigmatiza al gorrón, encarga el diagnóstico a una comisión y respeta el pacto firmado. Medida con los dos criterios, la reforma sueca no sale mal parada: al menos, devolvió la elección al individuo y supo conservar parte de las normas sociales que la hacían posible. Pero ni siquiera allí está garantizado el desenlace, con una quinta parte de la población nacida en el extranjero.

El capítulo español

El capítulo español es donde la tesis del libro se contrasta con más precisión y donde peor le sirve. Tortella fecha la revolución socialdemócrata española en la Transición (pág. 348), atribuye sus cimientos a Suárez y a Fuentes Quintana y su continuación sensata a González y a Boyer (págs. 347-349), y señala dos fracasos, el territorial y el educativo (págs. 349-350). En el capítulo final cuenta a Pedro Sánchez entre las amenazas al orden, como «aspirante a autócrata populista» (pág. 374). Aciertos, fracasos y amenaza quedan fechados; falta el hilo que los une.

Ese hilo es institucional y precede a la democracia: el proteccionismo laboral arranca con las leyes de Dato de 1900 sobre accidentes de trabajo y trabajo de mujeres y niños; la previsión

pública, con el Instituto Nacional de Previsión de 1908 y el retiro obrero obligatorio de 1919; y la intervención de los alquileres, con el decreto Bugallal de 1920[24]. La dictadura añadió los seguros de enfermedad (1942) y desempleo (1961) y la Seguridad Social (1963); la UCD añadió en 1978 el impuesto sobre la renta y reorganizó prestaciones heredadas; y la mayoría socialista de 1985 se adjudicó la elección del gobierno de los jueces, que la derecha, con dos mayorías absolutas, dejó en manos del Parlamento[25]. Hayek dedicó su libro más leído a «los socialistas de todos los partidos»[26]; en España la dedicatoria alcanza a la derecha actual y a las de regímenes anteriores.

Aplíquese a esas instituciones la dinámica de Lindbeck. Cada generación política heredó de la anterior el mismo control de los jueces y la misma alianza con los nacionalismos, y los usó con menos reparo: la que colonizó el gobierno de los jueces aún sabía qué norma violaba, a juzgar por el «Montesquieu ha muerto» que se atribuye a Alfonso Guerra; las siguientes renovaron el reparto por cuotas como un trámite; la actual ha hecho de ese control una condición de su supervivencia. El factor de sostenibilidad de las pensiones, aprobado en 2011 por una mayoría socialista, adelantado en 2013 por una popular, aplazado en los presupuestos de 2018 y derogado en 2021 por otra mayoría socialista, no llegó a aplicarse un solo día[27]. Juzgado por sus obras, el gobierno que el libro llama populista no ha tenido que asaltar el gobierno de los jueces ni las alianzas: los heredó.

Fechar la enfermedad



Caja de Ahorros de Vigo (1925). Cándido Fernández Mazas. DP

Tortella tiene a la sociedad democrática y asistencial por «el mejor modelo de sociedad que se conoce» y pide «trabajar constantemente para corregirla y mejorarla» (pág. 352). Su propia teoría explica por qué la corrección llega tarde: la sociedad, escribe con Trotski, «no cambia nunca sus instituciones a medida que lo necesita» (pág. 32), porque quienes las habitan las defienden, y hoy la institución que se resiste es el estado de bienestar y sus defensores son sus mayorías. Corregir exige fechar la enfermedad antes del último síntoma, como hizo la comisión sueca, en lugar de declarar concluido el ciclo. Tortella aplica al comunismo una regla exigente: juzga la doctrina por su historia real y llama aberración a lo que sus partidarios llamaron traición. Aplicada a la socialdemocracia, la misma regla muestra un orden que ha consumido parte de lo que lo sostenía.

El propio autor presenta sus conclusiones sobre el futuro como conjeturas (pág. 363) y recuerda que en ciencia social «esas conclusiones siempre son provisionales» (pág. 365). En ese espíritu, tres respuestas igualmente provisionales. ¿Ha concluido el ciclo de las grandes revoluciones? Lo dudo: como mucho, el de las revoluciones de clase; sigue en marcha el desfase que las produjo, porque el orden socialdemócrata genera los grupos que lo defienden y las conductas que lo erosionan, y la tensión ya se ve en la deuda, la natalidad, la escuela y la parálisis de las reformas. ¿Es el populismo un intruso o un heredero? Me temo que un heredero: lo vota un electorado que la propia socialdemocracia ha conformado y, en España,

gobierna con las instituciones que el consenso socialdemócrata forjó desde los años ochenta. ¿Qué queda de socialdemócrata en la socialdemocracia más capaz de sobrevivir? Suecia conservó la protección que el liberalismo también admite, pagada con impuestos visibles y sometida a precios, elección y responsabilidad, y desmontó lo que distinguía al modelo, que no eran aberraciones ajenas a él; solo si el híbrido se sostiene sin desprenderse de más piezas, hasta ser un Estado liberal con otro nombre, podrá seguir hablándose de socialdemocracia.

La objeción principal de esta recensión es, por eso, que el libro registre los costes del estado de bienestar uno a uno y los olvide al dar por cerrado el ciclo. Si estoy en lo cierto, el éxito histórico del Estado social no lo exime de la rigidez que el propio Tortella identificó en los órdenes anteriores, y su parálisis actual la pone de relieve. La gran pregunta que el libro deja abierta es en qué condiciones esa tensión se resuelve mediante reformas que preserven a la vez la protección y la libertad; el libro da las herramientas para plantearla, y llevar su teoría hasta ahí es una de las razones por las que merece leerse.

Benito Arruñada es catedrático de Organización de Empresas en la Universidad Pompeu Fabra y autor de *La culpa es nuestra. Cómo las preferencias ciudadanas frenan las reformas en España* (Madrid, La Esfera de los Libros, 2025). Se agradece el apoyo del proyecto de investigación PID2023-147587NBI00 de la Agencia Estatal de Investigación.

1. Gabriel Tortella, *La revolución del siglo XX. Capitalismo, comunismo y democracia*, Madrid, Taurus, 2000; y *Capitalismo y Revolución. Un ensayo de historia social y económica contemporánea*, Madrid, Gadir, 2017. Las páginas citadas sin otra indicación remiten al libro reseñado. ↩
2. Ludwig von Mises, «Die Wirtschaftsrechnung im sozialistischen Gemeinwesen», *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*, 47, 1920, págs. 86-121, sostuvo que sin precios de mercado el socialismo no puede calcular; Oskar Lange, «On the Economic Theory of Socialism», *Review of Economic Studies*, 4, 1936-1937, págs. 53-71 y 123-142, respondió que una junta de planificación podía simular esos precios por tanteo; y Friedrich A. Hayek, «The Use of Knowledge in Society», *American Economic Review*, 35, 1945, págs. 519-530, replicó que la simulación siempre persigue al pasado. Proveer un servicio público no es planificar toda una economía, pero el caso sueco ilustra la misma pérdida de información: un salario comprimido deja de indicar dónde rinde más el trabajo, y el Estado tuvo que trasladar él mismo a los trabajadores, «sin esperar a que funcionaran los mecanismos del mercado» (pág. 315). ↩
3. Angus Maddison, *The World Economy: A Millennial Perspective*, París, OCDE, 2001: 4,08% anual entre 1950 y 1973 y 1,78 entre 1973 y 1998. ↩
4. Francisco J. Goerlich y Rafael Pinilla, *Esperanza de vida en España a lo largo del siglo*

XX. Las tablas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística, Bilbao, Fundación BBVA, 2006; Instituto Nacional de Estadística, Indicadores demográficos básicos, para 1980 y 2024. ↩

5. Anthony Downs, *An Economic Theory of Democracy*, Nueva York, Harper and Row, 1957; Bryan Caplan, *The Myth of the Rational Voter. Why Democracies Choose Bad Policies*, Princeton, Princeton University Press, 2007; y, para su aplicación a España, Benito Arruñada, *La culpa es nuestra. Cómo las preferencias ciudadanas frenan las reformas en España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2025, cap. 1. ↩
6. Mancur Olson, *The Logic of Collective Action*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press, 1965 [*La lógica de la acción colectiva*, México, Limusa, 1992]. ↩
7. Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, que devolvió al convenio sectorial la prioridad salarial sobre el de empresa. Sobre cómo la regulación redistributiva sigue la influencia política de las partes y oculta su coste a quienes lo pagan, Arruñada, *La culpa es nuestra*, cap. 3. ↩
8. Arruñada, *La culpa es nuestra*, cap. 8. ↩
9. Arruñada, *La culpa es nuestra*, caps. 2 y 10; el reparto de la recaudación por cargas sociales entre trabajadores y empresas en 2022 procede del cuadro 8 de ese libro, y el porcentaje de declaraciones a devolver, el 70,2% en 2022, de la Agencia Tributaria. ↩
10. Benito Arruñada y Marco Casari, «Fragile Markets: An Experiment on Judicial Independence», *Journal of Economic Behavior and Organization*, 129, 2016, págs. 142-156. Dal Bó, Dal Bó y Eyster han mostrado con otro diseño la misma demanda de malas políticas cuando el votante no anticipa las reacciones de los demás (Ernesto Dal Bó, Pedro Dal Bó y Erik Eyster, «The Demand for Bad Policy when Voters Underappreciate Equilibrium Effects», *Review of Economic Studies*, 85, 2018, págs. 964-998). ↩
11. Benito Arruñada, «La paradoja de la protección contractual. Proteger al débil de hoy excluye al débil de mañana», *Economistas*, 192, 2026; y *La culpa es nuestra*, cap. 3. El alivio de hoy es visible y tiene rostro; el coste de mañana lo paga quien aún no sabe que participará en ese tipo de contrato. ↩
12. Mancur Olson, *The Rise and Decline of Nations. Economic Growth, Stagflation, and Social Rigidities*, New Haven, Yale University Press, 1982 [*Auge y decadencia de las naciones*, Barcelona, Ariel, 1986]. ↩
13. Assar Lindbeck, «Hazardous Welfare-State Dynamics», *American Economic Review*, 85, 1995, págs. 9-15. ↩
14. Hans-Werner Sinn, *Can Germany Be Saved? The Malaise of the World's First Welfare State*, Cambridge (Massachusetts), MIT Press, 2007, cap. 4. ↩
15. Arruñada, *La culpa es nuestra*, cap. 8. ↩
16. Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, Madrid, Alianza, 2017 [1840], vol. II,

cuarta parte, cap. 6. ↩

17. Randall G. Holcombe, *Liberty in Peril. Democracy and Power in American History*, Oakland (California), Independent Institute, 2019. ↩
18. Henrik Berggren y Lars Trägårdh, *The Swedish Theory of Love. Individualism and Social Trust in Modern Sweden*, Seattle, University of Washington Press, 2022; y «How Sweden became a country of big-state libertarians», *The Economist*, 20 de agosto de 2026, de donde proceden los rasgos citados. ↩
19. Eurostat, «Estimated average age of young people leaving the parental household» (yth_demo_030), datos de 2023: 30,4 años en España, 21,8 en Suecia y 26,3 de media en la Unión Europea. ↩
20. Lars Jonung, Jaakko Kiander y Pentti Vartia (eds.), *The Great Financial Crisis in Finland and Sweden. The Nordic Experience of Financial Liberalization*, Cheltenham, Edward Elgar, 2009. ↩
21. Assar Lindbeck, Per Molander, Torsten Persson, Olof Petersson, Agnar Sandmo, Birgitta Swedenborg y Niels Thygesen, *Turning Sweden Around*, Cambridge (Massachusetts), MIT Press, 1994, versión inglesa del informe de la Ekonomikommissionen, *Nya villkor för ekonomi och politik*, SOU 1993:16. ↩
22. Eurostat, «Euro area government deficit at 2.9% and EU at 3.1% of GDP», Euro indicators, 22 de abril de 2026, datos de 2025: Suecia, gasto del 49,9% del PIB, ingresos del 48,6 y deuda del 35,1; España, 45,3, 42,9 y 100,7. ↩
23. European Values Study y World Values Survey, base conjunta EVS/WVS 2017-2022 (España y Suecia, EVS 2017, trabajo de campo de 2017-2018), porcentaje de quienes responden que «se puede confiar en la mayoría de la gente». ↩
24. Ley de 24 de julio de 1873 (Ley Benot), sobre el trabajo de los menores; Ley de 30 de enero de 1900, de accidentes del trabajo, y Ley de 13 de marzo de 1900, sobre el trabajo de mujeres y niños, ambas impulsadas por Eduardo Dato desde el Ministerio de la Gobernación; Ley de 27 de febrero de 1908, que creó el Instituto Nacional de Previsión; Real Decreto de 11 de marzo de 1919, del retiro obrero obligatorio; y Real Decreto de 21 de junio de 1920 (decreto Bugallal), que congeló las rentas y prorrogó forzosamente los arrendamientos urbanos. El seguro de desempleo lo implantó la Ley 62/1961, de 22 de julio; la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación, reordenó la enseñanza; y el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, creó el Insalud y el INEM para gestionar prestaciones que ya existían. Sobre la retórica que acompañó a ese proteccionismo, Pedro Fraile Balbín, *La retórica contra la competencia en España (1875-1975)*, Madrid, Fundación Argentaria-Visor, 1998. ↩
25. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que atribuyó a las Cortes la elección de los doce vocales judiciales del Consejo General del Poder Judicial; la Ley Orgánica 2/2001, de 28 de junio, aprobada con mayoría absoluta del Partido Popular,

mantuvo esa elección parlamentaria. ↩
26. Friedrich A. Hayek, *Camino de servidumbre*, Madrid, Alianza, 2011 [1944]. ↩
27. Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social; Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización; Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, disposición final trigésima octava, que aplazó su aplicación hasta 2023 como máximo; y Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones. ↩

Autor: Gabriel Tortella

Edicion: Madrid, La Esfera de los Libros, 2025

Paginas: 392 págs.

Portada: 73755

Titulo: Las grandes revoluciones. Teoría, historia y futuro de la democracia y la dictadura